

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

136**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de Madrid de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos seguidos bajo el número 1.188 de 2009, sobre divorcio contencioso, promovidos por doña Esther Gómez López, representado por la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, contra don José Adolfo Salazar Vergara, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 4 de octubre de 2010, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Fallo

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre don José Adolfo Salazar Vergara y doña Esther Gómez López el día 16 de octubre de 2003, con los efectos inherentes a tal declaración.

Se declara disuelto el régimen económico de gananciales a cuya liquidación se procederá, en su caso, en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Adolfo Salazar Vergara, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de abogado y procurador.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.116/10)